

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Programa EMPRENDETUR I+D+i 2014

(Plan Nacional e Integral del Turismo PNIT – Ministerio de Industria, Energía y Turismo)

Convocatoria: **Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 77, 29/03/2014)

Bases Reguladoras: **Web OTRI, Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº 279, 20/11/2012)

OBJETO

Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en el sector turístico.

Objetivos del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015:

- Apoyar la I+D aplicado a productos del sector turístico
- Fortalecer los procesos de I+D+i en el sector turístico
- Impulsar el desarrollo de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español
- Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos innovadores para la mejora de sus productos turísticos con el fin de su internacionalización

El programa Emprendetur I+D+i comprende las líneas:

- **Emprendetur I+D**
- **Emprendetur Desarrollo de Productos Innovadores**

ÁREAS TEMÁTICAS

- Energía y Sostenibilidad: gestión, energías renovables, eficiencia, residuos, emisiones...
- TIC: tecnologías móviles, geo-referenciación, turismo 2.0, realidad virtual, seguridad,...
- Materiales y Construcción: arq. bioclimática, aislamiento, reciclaje, rehabilitación,...
- Humanidades, sociedad y ciencias jurídicas: Living Labs, accesibilidad, certificación,...
- Transporte y Servicios Asociados: sostenibilidad, usuarios, vertebración, rutas,...
- Gestión Empresarial: redes, software/hardware, promoción, percepción cliente,...
- Accesibilidad: certificación, normativas, mejoras técnicas, formación personal,...

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Los proyectos se deben desarrollar en España
- **Duración:** Máximo 2 años (comenzando en 2014, una vez solicitada la ayuda)
- **Modalidad de los Proyectos:** Individuales / Colaborativos
- **Modalidad de Participación de la UGR:** subcontratación
- **Modalidad de Ayuda:** Préstamos (ver condiciones en la convocatoria)

BENEFICIARIOS

- Personas físicas residentes en España
- Empresas legalmente constituidas en España: cualquier entidad que, independientemente de su forma jurídica y del origen de su financiación, tiene una actividad económica (pone bienes o presta servicios en un mercado determinado).
- No serán beneficiarios los entes públicos o empresas constituidas o regidas de acuerdo al derecho público.
- Necesario acreditar condiciones de solvencia económica.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - Empresas

- **Gastos de Personal**
- **Costes de instrumental y material inventariable** (amortizaciones)
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes**
 - **Subcontratación:** hasta el 50% del coste total de la actuación
- **Gastos generales** (hasta el 20% costes totales de de personal)
- **Otros gastos de funcionamiento:** material, suministros y productos similares

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Selección Previo:

- Adecuación del proyecto a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos/acciones susceptibles de ayuda.
- Solvencia económica.

Criterios de Evaluación:

- Carácter innovador del proyecto. Producto, servicio o método de producción nuevo u organizativo (0-40 puntos)
- Plan de explotación de resultados. Capacidad comercial y actividades comerciales. Calidad de la propuesta. Viabilidad técnica (0-25 puntos)
- Impacto socioeconómico previsto. Posibilidades de dinamización regional. Creación de empleo (0-15 puntos)
- Viabilidad económica y financiera del proyecto. Cuenta de resultados (0-10 puntos)
- Fomento de la participación empresarial en programas internacionales de I+D+I (0-10 puntos)

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier otra subvención o ayuda.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** solicitud, cuestionario y memoria
- **Plazo de presentación:** hasta el 30/04/2014

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **Delegación del Rector para Transferencia, Innovación y Empresa** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

La documentación (borrador de memoria, presupuestos, borrador de contrato,...) ha de enviarse a la **Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa** antes del **23/04/2014**, para su revisión y seguimiento

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

Más información

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@fundacionugrempra.es, 958 249 336)

Joaquín Cordovilla Márquez (cordovilla@ugr.es, 958 24 63 09)

Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa
Universidad de Granada